



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución N°448/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°448/2023 citada en el Visto el Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná se resolvió determinar la clausura del juicio académico al docente Bioing. José Luis GODOY (dni N°26.332.217 – Legajo UTN N°76.666)

Que de lo actuado por la Facultad Regional el accionar del Docente no encuadra las causales previstas en la Resolución N°570/2022 que aconseja la “absolución del docente”.

Que corresponde al Consejo Superior la toma de conocimiento de la finalización del proceso indicado.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente que se tome conocimiento de la clausura del proceso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de la Resolución N°448/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual se absuelve al docente Bioing. José Luis GODOY (dni N°26.332.217 – Legajo UTN N°76.666).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°3387/2023